

SA-30-22

Barranquilla, septiembre 06 de 2022

**Señores
EDUBAR S.A.
Via 40 N° 73 - 290 Piso 9 Gerencia General
Barranquilla**

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SA-30-22, en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto: “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL ATLANTICO: CORREDORES VIALES PIOJO - EL VAIVEN - TUBARA; CORDIALIDAD - CARACOLI - MALAMBO Y SEXTA ENTRADA-ENTRADA A HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SOLEDAD; Y CASCAJAL - VUELTA DE LENA – CANDELARIA – ATLANTICO”.

Estimados señores:

LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO, en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO INTERATLA 2022**, me permito presentar observación al proceso de la referencia.

En el informe final, la entidad sigue inhabilitándonos en lo siguiente:

SELECCIÓN ABIERTA SA-30-2022
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL



EVALUACION EXPERIENCIA ESPECIFICA

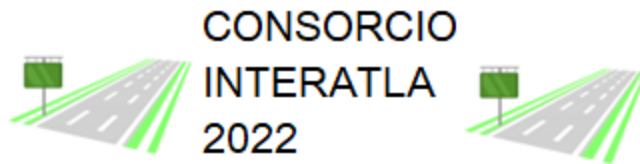
No	PROPONENTE	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud Intervenido (Construcción y/o Mejoramiento) correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de carretera a intervenir (58,8 kilómetros) mediante el presente proceso de contratación	HÁBIL / NO HÁBIL	OBSERVACION
7	CONSORCIO INTERATLA 2022	3690,13 (CONTRATO 2) CUMPLE	20,61 (CONTRATO 2) NO CUMPLE	NO HÁBIL	No subsano, la experiencia se relaciona en km/carril, por lo que los km/vía exigidos no cumplen.

En los pliegos de condiciones requieren claramente:

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

(...)

**CONSORCIO
INTERATLA
2022**



- *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida (Construcción y/o Mejoramiento) correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de carretera a realizar interventoría (58,8 kilómetros) mediante el presente proceso de contratación.*

Reza claramente que se requiere para el presente proceso el 70% de longitud de carretera a realizar (58,8 kilómetros).

El presente contrato se ha presentado en muchos procesos del invias en donde requieren exactamente lo mismo, cumpliendo a cabalidad con los kilómetros de los procesos teniendo en cuenta la certificación aportada dentro de la propuesta, cuyo folio es el 208, en el cual dice claramente 68,7km de vías, puntuales.

Principales trabajos objeto de la interventoría:

[Intervención de 68.7 km/carril de vías. Las actividades realizadas y las cantidades de obra ejecutadas pueden ser constatadas en la última Acta de Recibo Final de Obra legalizada del Contrato 121 de 2006.]

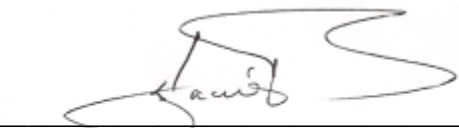
No habría nada más que subsanar, pues la certificación es muy clara y en todas las entidades en las cuales se ha presentado en diferentes procesos, no se ha presentado ningún inconveniente.

En el contrato 2, insistimos, tenemos una participación del 60%, sumando los porcentajes de participación. Demostrando que el dimensionamiento del kilometraje de vía el cual fue exactamente de 68.7km, multiplicado por el 60% del porcentaje de participación, nos da 41.22km aportados en el contrato, siendo este mayor a 41.16km que se requieren en el proceso.

Así las cosas, solicitamos a la entidad habilitarnos en el proceso de la referencia en el factor técnico y proceder con la respectiva ponderación.

Atentamente,

Nombre del proponente **CONSORCIO INTERATLA 2022**
Nombre del representante legal **LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO**
C. C. No. **9.050.725 de CARTAGENA**
Dirección de correo CRA. 48 No. 72-40 OFICINA 503
Correo electrónico **dimmater7@gmail.com**
Telefax 3569022
Ciudad Barranquilla



LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO
C.C. 9.050.725 DE CARGAGENA